

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

67759 ALICANTE

Don Enrique Araujo Vidal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.º Instancia n.º 9 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 2.12.16 en el procedimiento con número de autos 770/16 y NIG 03014-42-2-2016-0009148 se ha declarado en concurso al deudor Federico Aznar García, con DNI 21.477.213-C, domicilio Calle San Vicente, n.º 37, 6.º, de Alicante- 03004 y Begoña Fernández Martínez, con DNI 21.481.366-X y domicilio Calle San Vicente, n.º 37, 6.º, de Alicante- 03004.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal D/Dª (Letrada n.º carnet profesional 5.529 del ICAA), con DNI 22.138.570-N, domicilio profesional: Calle Poeta Carmelo Calvo, n.º 12, 8.º Derecha de Alicante, teléfono 629.06.43.29-965.14.18.17, FAX 965.14.18.17 y correo electrónico: jmartinez-caballero@icali.es, en representación de Gestión de Conflictos Civiles y Mercantiles, S.L.P., efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160093733-1